

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:** Título del contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para las sedes de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. en Sevilla.

**Expte.:** 188/24 CPV: 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIO .

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Contrato Basado con nueva o segunda licitación. Tramitación ordinaria.

El contrato se basará en la **MODALIDAD (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS** (conexión a central receptora y respuesta ante alarmas): Servicios de seguridad destinados a proteger con vigilantes de seguridad aquellos establecimientos que, disponiendo de sistemas de seguridad, van a ser conectados a una CRA y mantenidos. **Lote 47.**

**INMUEBLES:** De las tres sedes de que dispone esta Fundación una de ellas está situada en la provincia de Sevilla, entre los municipios de La Puebla del Río y Coria del Río. Las instalaciones con las que cuenta son la Casa Museo Blas Infante y el Museo de la Autonomía de Andalucía. Esta sede está ubicada en la denominada Finca Santa Alegría y está integrada por dos edificios y zonas ajardinadas; su superficie total es de aproximadamente 2.660 m2.

El edificio del Museo de la Autonomía de Andalucía está integrado por zonas expositivas, administrativas y de investigación. El edificio de la Casa de Blas Infante está integrado por una zona administrativa y otra expositiva y fue declarada Bien de Interés Cultural (B.I.C.) con la categoría de monumento, según Decreto 133/2006 del 4 de julio de 2006 (BOJA de 27 de julio 2006). En este Decreto se engloba como B.I.C. no solo al inmueble sino también a todos los bienes muebles originales que se encuentran en el interior de la vivienda ya que poseen un elevado valor histórico para la Comunidad Andaluza, tales como la bandera y el escudo originales.

Asimismo, la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P. cuenta con otras sedes en Sevilla:


- La sede social que se encuentra situada en la calle Bailén, número 50. Se trata de inmueble situado en el casco histórico de la ciudad que cuenta con 454 m2, distribuidos en tres plantas y una azotea.
- La sede de calle San Vicente número 24, tiene 543 m2 construidos, y actualmente de se encuentra cerrada y sin uso.

Plazo de duración: La prestación del servicio de vigilancia y seguridad comprendería un total de doce meses desde la fecha de formalización del contrato, más una posible prórroga de 12 meses.

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (410.643,20 €).

El presupuesto base de licitación es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y TRECE CÉNTIMOS IVA incluido (248.439,13 euros IVA incluido).

2024: 96.957,42 € IVA excluido  
2025: 108.364.18 € IVA excluido.

|  |                                |        |            |   |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO | FECHA  | 01/07/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm23D5MMEK85J42DTPJ3FVMBSD  | PÁGINA | 1/5        |   |



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo.** - El 3 de junio de 2024, el Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P., se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 26 de mayo de 2024.

**Tercero.** - El 5 de junio de 2024 el, el servicio de asistencia en contratación de la Fundación envía invitación a las empresas Eulen Seguridad, S.A., Grupo Control Empresa de Seguridad, SAU, Ilunion Seguridad, S.A. Securitas Seguridad España, S.A. y Seguridad Integral Secoex, S.A.], otorgándoles un plazo de 12 días naturales para la presentación de ofertas.


**Cuarto.** - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

**Quinto.** - Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio de asistencia en contratación se obtienen las siguientes puntuaciones:

|   | <u>EULEN</u> | <u>GRUPO CONTROL</u> | <u>ILUNION</u> | <u>SECURITAS</u> | <u>SECOEX</u> |
|---|--------------|----------------------|----------------|------------------|---------------|
| A) Calidad de la descripción del activo y entorno   | 6,75         | 9                    | 0              | 2,25             | 2,25          |
| B) Calidad del análisis y gestión del riesgo  | 6,75         | 9                    | 0              | 2,25             | 0             |
| C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección                  | 5,25         | 5,25                 | 1,75           | 1,75             | 3,5           |
| D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios          | 7            | 7                    | 3,5            | 1,75             | 5,25          |
| E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar | 3            | 3                    | 3              | 3                | 3             |
| F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo   | 2            | 1,5                  | 0              | 0                | 0,5           |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |        |            |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO | FECHA  | 01/07/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm23D5MMEK85J42DTPJ3FVMBSD  | PÁGINA | 2/5        |





|  |       |       |       |   |       |
|--|-------|-------|-------|---|-------|
| G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar        | 3     | 3     | 3     | 3 | 3     |
| H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas | 2     | 3     | 1     | 1 | 4     |
| I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)                         | 2     | 3     | 1     | 1 | 4     |
| J) Formación obligatoria. Horas presenciales   | 10    | 10    | 10    | 0 | 10    |
| K) Oferta económica  | 18,76 | 27,82 | 23,29 | 0 | 33,89 |

|                      |              |              |              |             |              |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| <b>TOTAL, PUNTOS</b> | <b>66,51</b> | <b>81,57</b> | <b>46,54</b> | <b>0,00</b> | <b>69,39</b> |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

| <u>Resultado Final</u> | <u>Puntos</u> |
|------------------------|---------------|
| <b>GRUPO CONTROL</b>   | 81,57         |
| <b>SECOEX</b>          | 69,39         |
| <b>EULEN</b>           | 66,51         |
| <b>ILUNION</b>         | 46,54         |

En consecuencia, el servicio de asistencia al órgano de contratación propone **excluir** la oferta de la empresa **SECURITAS SEGURIDAD, S.A.** de la presente licitación, por haber presentado sin cumplimentar en cantidad alguna la oferta económica conforme el Anexo XXX (2) del PCAP del Acuerdo Marco. Asimismo, acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL SAU al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 27 de junio de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL SAU constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECIOCHO EUROS (9.273,18 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº 8043000103345, RUE: CAJAVAL - EH0401 - 2024 / 500321 para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

|  |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO | FECHA  | 01/07/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm23D5MMEK85J42DTPJ3FVMBSBD | PÁGINA | 3/5        |  |



Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Expuesto cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes.

### RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL SAU en el lote 47 por un importe total de : año 2.024 -87.198,08€ -OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, año 2.025- 98.265,51€ -NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS -corresponden al 21% de I.V.A., año 2.024 -18.311,60€- DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, año 2.025- 20.635,76€ -VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS por una duración inicial de 1 año, iniciándose el 11 de julio de 2024, y finalizando el 11 de julio de 2025, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria: Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3) 2024 18,26 € - 2025 18,82 €.

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

|  |                                |        |            |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |        |            |  |
| FIRMADO POR  | ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO | FECHA  | 01/07/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm23D5MMEK85J42DTPJ3FVMBSD  | PÁGINA | 4/5        |  |



Tercero. - Designar como responsable del contrato a D. Guillermo Fernández Sánchez, Técnico de Mantenimiento y Registro. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular del D. Francisco Martínez Campos, director del Área de Administración y Recursos.

Cuarto. - Formalizar el contrato.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Tristán Pertíñez Blasco  
Director Gerente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |        |            |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO | FECHA  | 01/07/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm23D5MMEK85J42DTPJ3FVMBSBD | PÁGINA | 5/5        |

